



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO

DECRETO N° 0220  
NEUQUÉN, 07 de Mayo de 1989

El Expediente N° 363-M-1989, por el cual se gestiona la adquisición de artículos de tapicería con destino a la Secretaría de Servicios Públicos -Dirección General de Mantenimiento-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 149 de fecha 13-02-89 se desestimó el Concurso de Precios N° 21/89, a la firma SERGIO RINARO DOVIO, todo los ranglones por alto precio;

Que habiéndose realizado un Segundo Llamado del Concurso referenciado para el día 22-02-89 a las 09,30 horas; a fs.49/52 se expide la Comisión de Proadjudicación aconsejando adjudicar el mismo; dejándose constancia que los precios proadjudicados a las firmas CO-KTI y EL EMPORIO DEL TAPIERO son netos del descuentos ofrecido;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1°) DESESTIMAR en el Concurso de Precios N° 21/89 -Segundo Llamado-, la oferta presentada por la firma CO-KTI para el ranglón N° 6, por no ajustarse a lo solicitado, según su nota de fs.47.-

Artículo 2°) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 21/89 -Segundo Llamado- a las firmas: TAPICERIA-LOJERIA CO-KTI, los ranglones N°s. 4, 5, 7 y 8 por menor precio, en la suma total de AUSTRALES CUATRO MIL CINCO CIENTO SESENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (a 4.167,13); TAPICERIA SAN CAYETANO, // los ranglones N°s. 3, 6, 9, 10 y 11 por menor precio, en la suma total de AUSTRALES QUINCE MIL TRESCIENTOS (a 15.300,00) y EL EMPORIO DEL TAPIERO, // los ranglones N°s. 1, 2, 12 y 13 por menor precio, en la suma total de AUSTRALES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (a 16.389,00).-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Comptabilidad, liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida SEC.1 - CAP.1 - ÍTEM 2 - P.F.06 - P.F.00/4 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Balcón Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

ES COPIA.-

*[Handwritten signature]*  
FELIX...  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO.) BALDA  
SALVATORI  
LYNEN